

MAT: Aprueba reunión de trabajo en la en la ciudad de la Serena-

Monte Patria, 15 de Mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 7.562

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06 de Diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Conocer y aplicar las regularizaciones del activo Fijo Municipal, se ha agendado una reunión de trabajo los días 17 y 18 de mayo en la Contraloría regional de Coquimbo.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE la participación en reunión de trabajo relacionada con la regularización del activo fijo municipal en la Contraloría Regional de Coquimbo. A Doña Alejandra Cortés Rojas, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] encargada de Presupuesto Municipal.

- 2.- ANTICIPESE a la funcionaria antes indicado EL siguiente valor correspondiente a: \$79.280

1 viático al 100%	:	\$ 45.200
1 viático al 40%	:	\$ 18.080
Pasajes	:	\$ 6.000
movilización	:	\$ 10.000

- 3.- CÁRGUESE el anticipo a la cuenta 114.03 anticipo a rendir cuenta

- 4.-IMPÚTESE el gasto una vez rendido con documento de validez a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.010 "DAF Servicio a la comunidad", A.G. 2.8.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez

RALC/BBR/acr

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)


BETTY BRAVO ROJAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"